[notasdeprensa.jpg](http://www.mexicopress.com.mx)Publicado en México el 15/11/2022

# [Más vacaciones para trabajadores en México, ¿Qué implica para las empresas? De la Paz, Costemalle-DFK](http://www.notasdeprensa.es)

## Actualmente, la Ley Federal del Trabajo (LFT) establece los días de vacaciones que se le deben otorgar al trabajador con base en su antigüedad por año. La reforma propone incrementar de 6 a 12 días de descanso desde el primer año de trabajo

En México, sé establece, por medio de la Ley Federal del Trabajado, los beneficios que las empresas deben brindar a sus colaboradores, como seguridad social, horario laboral, contrato escrito y vacaciones.   En cuanto a los días de descanso que las empresas deben brindar los trabajadores que cumplan un año, se establece que:  1 año de trabajo serán 6 días de vacaciones.  2 años de trabajo serán 8 días de vacaciones.  3 años de trabajo serán 10 días de vacaciones.  Del 5° año al 9° año de trabajo se le brindarán 14 días de vacaciones por año.   Del 10° al 14° año de trabajo se le brindarán 16 días de vacaciones por año.  Del 15° al 19° año de trabajo se le brindarán 18 días de vacaciones por año.  Del 20° al 24° año de trabajo se le brindarán 20 días de vacaciones por año.  Del 24° al 29° año de trabajo se le brindarán 22 días de vacaciones por año.  En septiembre de 2022 se presentó ante la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Senadores la propuesta que busca modificar los artículos 76, 78 y 81 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) relacionados con el derecho a disfrutar de días de vacaciones.    En De la Paz, Costemalle-DFK saben que estas modificaciones tendrán repercusiones en las empresas y deberán estar preparadas para afrontarlas y que no afecte su operación, administración y economía.   El pasado 3 de noviembre los senadores aprobaron los cambios a los artículos 76, 78 y 81 de la LFT. En la exposición de motivos del dictamen, los legisladores aseguraron que el 75% de mexicanos padece fatiga por estrés laboral, superando a países como China y los Estados Unidos, por lo que cambiar la forma en la que se ve el trabajo mejoraría la calidad de vida de los ciudadanos.  Se pretende modificar que las personas trabajadoras podrán disfrutar de manera continua de 12 días de vacaciones, por lo menos. Asimismo, las empresas deberán otorgar los días de vacaciones tres meses después del cumplimiento del año de servicios, cuando actualmente es después de seis meses.  En De la Paz, Costemalle-DFK saben que estas modificaciones traerán repercusiones importantes a considerar, ya que, aunque no se prevé modificación alguna al porcentaje de la prima vacacional (25%) a la cual se tiene derecho durante los días de vacaciones, si en términos operativos en los que el trabajador hará gocé de los días.  Si bien, se afirma que México es el país de América Latina donde los trabajadores tienen menos vacaciones, incluso se encuentra por debajo de Cuba, Nicaragua y Panamá, donde tienen 30 días de descanso.  Algo que a simple vista no se contempla es el incremento en el costo para las empresas, ya que habrá que cubrir por casi una quincena al colaborador con otro al que se le deberá otorgar pago por el servicio.  En caso de que la reforma a la LFT sea aprobada por ambas cámaras del Congreso de la Unión, la fuerza laboral que actualmente se encuentre prestando servicios tendrá derecho al periodo de vacaciones de conformidad.  En De la Paz, Costemalle- DFK, asesoran a las empresas y se les brinda un acompañamiento para el correcto entendimiento de las modificaciones que esta pueda tener.   Así mismo, en el caso de los colaboradores que cuentan con un año de antiguada y meses, se les deberá brindar el proporcional a lo trabajado en el periodo del 2022, con base en los días que le correspondan por Ley y a partir de 1 de enero del 2023 los días proporcionales a este periodo.   Es decir, su Juan entro el 1 de noviembre del 2021 para el 1 de noviembre del 2022, podrá tomar sus 6 días de vacaciones; Del 1 de noviembre del 2022 al 1 de noviembre del 2023 cumplirá su segundo año, esto se dividirá de dos formas, teniendo 60 días del 2022 con la ley de 6 días por año, en donde por ser su segundo año, le corresponden 8 días, 365 del año = 8 días de vacaciones entre los 60 días que corresponden a la ley de 2022 es igual a 2.7 días más, 365 de 2023 = 12 días de vacaciones entre 305 que son los que le faltarían proporcional al tiempo que le falta de la nueva ley 2023 son 10 días en total juan tendrá cuando cumpla 2 años, derecho a 12.5 días de vacaciones.  Es de vital importancia mantenerse al tanto de las noticias sobre esta modificación y contemplarlo en los planes de trabajo de los colaboradores para el 2023, contar con un aliado como De la Paz, Costemalle-DFK les permitirá a las empresas gestionar de mejor forma su negocio con el compromiso del total entendimiento de las Leyes, Reformas y modificaciones que estas puedan tener.

**Datos de contacto:**

Alejandra Pérez

mejor gestión más negocio

5519594802

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/mas-vacaciones-para-trabajadores-en-mexico-que](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Nacional Finanzas Recursos humanos Ciudad de México

[notasdeprensa.jpg](http://www.mexicopress.com.mx)

[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)